



Exp.256/26
R.D.139/26
Acta N°53

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 20 de mayo de 2026.

VISTO: la solicitud cursada por el señor Marcelo Silveira, que luce a foja 1 de obrados; -

RESULTANDO: I) que por la misma solicita el arrendamiento, entre el período del 10/06/2026 al 19/07/2026, de una fracción del predio padrón N°755, propiedad de AFE, sito en la ciudad de San José, en la intersección de las calles Av. Manuel Rodríguez y calle Rincón, con destino a la instalación del parque de diversiones, denominado American Park; -----

-----II) que de fojas 2 a 4, se adjunta certificado de BPS de situación regular de pagos (fs.4), Certificado de Vigencia Anual Habilitado de DGI (fs.3), así como Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (fs.2); -----

-----III) que a fojas 18, la Unidad Gestora de Inmuebles informa que el predio solicitado no cuenta con actividad ferroviaria, por lo cual es posible arrendarlo; recomendación que es compartida por la Sub Gerencia de Tráfico (fs.12); -----

-----IV) que de fojas 7 a 8, luce propuesta comercial elaborada por la Gerencia General, en la cual se estipula un precio de U\$S2.200,00 (dólares americanos dos mil doscientos) por el arrendamiento del predio solicitado, en el período que va desde el 10/06/2026 al 19/07/2026; -----

-----V) que acorde a lo informado a fojas 11, comunicada la propuesta comercial cita en numeral precedente, el solicitante presta conformidad con la misma; -----

-----VI) que acorde a lo informado por la Gerencia General a fojas 22, el solicitante ha dado cumplimiento a la entrega de la documentación requerida en la propuesta comercial, habiéndose recibido los certificados de BPS y DGI, la póliza de Responsabilidad Civil por un monto de U\$S1:000.000,00, el seguro obligatorio (Ley N°16.074) y la constancia de pago de U\$S2.200,00, debidamente validada por el Departamento de Finanzas; sugiriendo asimismo, el establecimiento de un contrato de



indemnidad, con el fin de salvaguardar a AFE ante eventuales responsabilidades frente a terceros; -----

CONSIDERANDO: lo informado, se propone proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

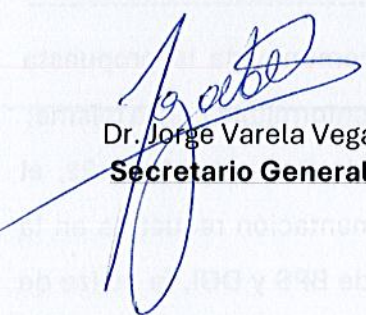
-----**RESUELVE:**-----

1º. AUTORIZAR el arrendamiento a Marcelo Silveira Echeberriaga, RUT 160195410017, del predio propiedad del Ente, fracción padrón N°755, propiedad de AFE, sito en la ciudad de San José, en la intersección de las calles Av. Manuel Rodríguez y calle Rincón, por el período que va del 10/06/2026 al 19/07/2026, por un precio de U\$S2.200,00 (dólares americanos dos mil doscientos) y acorde a las demás condiciones especificadas en la propuesta comercial que luce de fojas 7 a 8 de obrados. -----

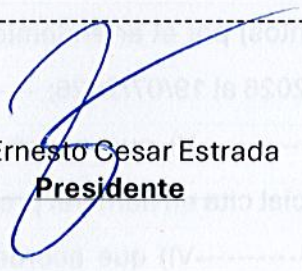
2º. ENCOMENDAR a la Sección Escribanía de la Asesoría Jurídico Notarial las confecciones de los contratos principal y de indemnidad. -----

3º. COMUNICAR la presente al peticionante.-----

4º. COMUNICAR a la Gerencia General; fecho, siga a la Sección Escribanía de la Asesoría Jurídico Notarial, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.